RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0570/2025

La Paz, 25 de agosto de 2025

VISTOS:

El Informe con CITE: INF/VER Nro. 45 de 22 de agosto de 2025, emitido por la Responsable en Educación Secundaria Comunitaria Productiva-Biología, Geografía de la Dirección General de Educación Secundaria, dependiente del Viceministerio de Educación Regular, sobre solicitud de modificación de las Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial, los antecedentes, todo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado determina que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

Que el Parágrafo II del Artículo 77 del Texto Constitucional establece que el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional, y el Parágrafo III del mismo Artículo dispone que el sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.

Que el Parágrafo I del Artículo 72 de la Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani-Elizardo Pérez" instituye que el Estado Plurinacional, a través del Ministerio de Educación, ejerce tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional.

Que el Artículo 9 del Reglamento de la estructura, composición y funciones de las Direcciones Departamentales de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0813 de 09 de marzo de 2011, señala las atribuciones de los Directores Departamentales de Educación, entre otras, proponer al Ministerio de Educación el calendario escolar antes de la conclusión de la gestión escolar precedente y, en casos necesarios y justificados, proponer la reprogramación del mismo en el transcurso de la gestión.

Que la Resolución Ministerial N° 0001/2025 de 02 de enero de 2025, resuelve aprobar las Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial, y Subsistema de Educación Superior de Formación Profesional – Técnica, Tecnológica y Artística.

CONSIDERANDO II:

Que el Informe con CITE: INF/VER Nro. 45 de 22 de agosto de 2025, emitido por la Responsable en Educación Secundaria Comunitaria Productiva-Biología, Geografía de la Dirección General de Educación Secundaria, dependiente del Viceministerio de Educación Regular, señala que al inicio de la gestión educativa, el Ministerio de Educación a través de las instancias correspondientes, establecen las Normas Generales para la gestión educativa de los Subsistemas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, y Educación Superior de Formación Profesional, con la finalidad de regular el desarrollo de actividades durante la gestión educativa. Todos los procesos educativos desarrollados en la gestión educativa, aseguran el acceso pleno a la educación, reduciendo las brechas de aprendizaje, evitando la improvisación y la sobrecarga de trabajo, tanto para maestras y maestros como para estudiantes. Al haberse declarado Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por Sarampión y el incremento leve los casos de Infecciones Respiratorias Agudas – IRAs en distintas regiones del país, tuvo que ampliarse el descanso pedagógico de media gestión, lo cual originó que el calendario escolar establecido en las citadas Normas Generales tenga que modificarse, con el objetivo de cumplir los 200 días hábiles determinados en la normativa vigente. Por ello concluye recomendando la emisión de la

Resolución Ministerial que apruebe la modificación del Artículo 4 de las Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Regular, y los Artículos 12 y 59 del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, aprobado por Resolución Ministerial N° 0001/2025.

Que el Informe Legal con CITE: INF/DGAJ/UAJ Nro. 776 de 25 de agosto de 2025, emitido por el Profesional Jurídico de Educación Regular de la Unidad de Análisis Jurídico, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que, en consideración a lo establecido en la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, Decreto Supremo N° 0813 de 09 de marzo de 2011 y Resolución Ministerial N° 0001/2025 de 02 de enero de 2025, concluye recomendando la emisión de la disposición normativa que modifique el Artículo 4 de las Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Regular y los Artículos 12 y 59 del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, aprobado por Resolución Ministerial N° 0001/2025, por encontrarse sustentado y justificado en el Informe con CITE: INF/VER Nro. 45 de 22 de agosto de 2025, emitido por la Responsable en Educación Secundaria Comunitaria Productiva-Biología, Geografía de la Dirección General de Educación Secundaria, dependiente del Viceministerio de Educación Regular, y por no contravenir normativa legal en vigencia.

CONSIDERANDO III:

Que el Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, determina las atribuciones y obligaciones de las Ministras y Ministros de Estado, entre otras, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 95 del mencionado Decreto Supremo, establece las atribuciones del Ministro de Educación, entre otras, gestionar y garantizar el funcionamiento del Sistema Educativo Plurinacional; ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación, y ejercer tuición plena en todo el Sistema Educativo Plurinacional, velando su calidad y pertinencia.

Que mediante Decreto Presidencial N° 5127 de 5 de marzo de 2024, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, designó al ciudadano Omar Véliz Ramos como Ministro de Educación.

POR TANTO:

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 y Decreto Presidencial N° 5127 de 5 de marzo de 2024;

RESUELVE:

Artículo 1.- (MODIFICACIÓN). I. Modificar el Artículo 4 de las Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Regular, aprobada entre otras, mediante Resolución Ministerial N° 0001/2025, de 02 de enero de 2025 que en Anexos 1 y 2, constituyen parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

II. Modificar los Artículos 12 y 59 de las Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, aprobada entre otras, mediante Resolución Ministerial N° 0001/2025, de 02 de enero de 2025 que en Anexos 3, 4, 5 y 6, constituyen parte integrante de la presente disposición normativa.

Artículo 2.- (RATIFICACIÓN). Queda establecido que los demás datos contenidos en las Normas Generales para la Gestión Educativa 2025 del Subsistema de Educación Regular y Subsistema de Educación Alternativa y Especial, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 0001/2025 de 02 de enero de 2025, quedan firmes y subsistentes.

Artículo 3.- (ABROGATORIA Y DEROGATORIA). Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- (CUMPLIMIENTO). El Viceministerio de Educación Regular y el Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, a través de sus Direcciones Generales; la Dirección General de Asuntos Administrativos, a través de la Unidad de Gestión de Personal del SEP y Sistemas Informáticos, Direcciones Departamentales de Educación, Subdirecciones de Educación, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de Unidades y Centros Educativos, quedan encargados de la difusión y cumplimiento del presente instrumento normativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Wilfredo Yujra Mamani
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Manuel Rudal Tejerina del Castillo
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Viviana Mamani Laura
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ALTERNATIVA Y ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Omar Veliz Ramos
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
V°B°
Jorge Armando Muñoz Mejía
M.E.

UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO
V°B°
Edgar Fernando Champi Paco
PROF. JURÍDICO DE EDUC. REGULAR
M.E.

ME/VER/VEAE
Efcp

ANEXO N° 1

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

CALENDARIO ESCOLAR 2025, MODIFICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

FASES	MES	FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
PLANIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EDUCATIVA	Enero	20 al 24 de enero de 2025	Periodo de Inscripción	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, en coordinación con las Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		30 y 31 de enero de 2025	Planificación y organización de la Gestión Escolar, según cronograma	Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras y maestros, en coordinación con las Juntas Escolares y Consejos Educativos.

DESARROLLO CURRICULAR	TRIMESTRES	MESES	FECHAS	DÍAS HÁBILES TRABAJADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
	PRIMER TRIMESTRE 66 DÍAS HÁBILES	Febrero	03	Inauguración del Año Escolar e Inicio de Clases		Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras, maestros, Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		Febrero	03 al 28	20	Desarrollo curricular	
		Marzo	05 al 31	19	Desarrollo curricular	
		Abril	01 al 30	21	Desarrollo curricular	
		Mayo	02 al 09	6	Desarrollo curricular	
	SEGUNDO TRIMESTRE 68 DÍAS HÁBILES	Mayo	12 al 30	15	Desarrollo curricular	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras, maestros, Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		Junio	02 al 29	19	Desarrollo curricular	
		Del 30 de junio al 25 de julio / DESCANSO PEDAGÓGICO				
		Julio	28 al 31	4	Desarrollo curricular	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras, maestros, Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		Agosto	01 al 30	20	Desarrollo curricular	
		Septiembre	01 al 11	10	Desarrollo curricular (1 sábado)	
	TERCER TRIMESTRE 66 DÍAS HÁBILES	Septiembre	12 al 30	14	Desarrollo curricular (1 sábado)	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras, maestros, Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		Octubre	01 al 31	25	Desarrollo curricular (2 sábados)	
		Noviembre	04 al 28	20	Desarrollo curricular (1 sábado)	
		Diciembre	01 al 09	7	Desarrollo curricular	
TOTAL DÍAS HÁBILES TRABAJADOS				**200**	DÍAS (1 día de feriado departamental)	

CIERRE DE GESTIÓN			
	Diciembre	10 al 15	Cierre administrativo
	Clausura de gestión escolar (Sujeto al acto central nacional)		• Entrega de "Libreta Escolar Electrónica" • Entrega de "Diploma de Bachiller en Humanidades y Título Técnico Medio en BTH" • Cierre de gestión escolar 2025

RESUMEN	
TRIMESTRES	**NÚMERO DE DÍAS**
1er Trimestre	66
2do Trimestre	34
DESCANSO PEDAGÓGICO	
2do Trimestre	34
3er Trimestre	66
DÍAS HÁBILES TRABAJADOS	200

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V°B° Oscar Veliz Ramos MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN V°B° Shenna Cretzel Portugal Zambrana DGEP/VER

V°Bo. Della Rocha Rodas DIRECTORA GENERAL U.E.

ANEXO N° 2

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

CALENDARIO ESCOLAR 2025, MODIFICADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, ORURO, POTOSÍ, PANDO, BENI, COCHABAMBA, CHUQUISACA Y TARIJA

FASES	MES	FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
PLANIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EDUCATIVA	Enero	20 al 24 de enero de 2025	Periodo de Inscripción	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, en coordinación con las Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		30 y 31 de enero de 2025	Planificación y organización de la Gestión Escolar, según cronograma	Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras y maestros, en coordinación con las Juntas Escolares y Consejos Educativos.

DESARROLLO CURRICULAR	TRIMESTRES	MESES	FECHAS	DÍAS HÁBILES TRABAJADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
	PRIMER TRIMESTRE 66 DÍAS HÁBILES	Febrero	03	Inauguración del Año Escolar e Inicio de Clases		Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras, maestros, Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		Febrero	03 al 28	20	Desarrollo curricular	
		Marzo	05 al 31	19	Desarrollo curricular	
		Abril	01 al 30	21	Desarrollo curricular	
		Mayo	02 al 09	6	Desarrollo curricular	
	SEGUNDO TRIMESTRE 68 DÍAS HÁBILES	Mayo	12 al 30	15	Desarrollo curricular	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras, maestros, Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		Junio	02 al 30	20	Desarrollo curricular	
		Julio	01 al 04	4	Desarrollo curricular	
		Del 07 al 25 de julio / DESCANSO PEDAGÓGICO				
		Julio	28 al 31	4	Desarrollo curricular	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras, maestros, Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		Agosto	01 al 29	20	Desarrollo curricular	
		Septiembre	01 al 05	5	Desarrollo curricular	
	TERCER TRIMESTRE 66 DÍAS HÁBILES	Septiembre	08 al 30	18	Desarrollo curricular (1 sábado)	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Regular, Direcciones Distritales Educativas, Direcciones de unidades educativas, maestras, maestros, Juntas Escolares y Consejos Educativos.
		Octubre	01 al 31	24	Desarrollo curricular (1 sábado)	
		Noviembre	04 al 28	19	Desarrollo curricular	
		Diciembre	01 al 05	5	Desarrollo curricular	
TOTAL DÍAS HÁBILES TRABAJADOS			200 DÍAS (1 día de feriado departamental)			
CIERRE DE GESTIÓN	Diciembre		08 al 13	Cierre administrativo		
	Clausura de gestión escolar (Sujeto al acto central nacional)		• Entrega de "Libreta Escolar Electrónica" • Entrega de "Diploma de Bachiller en Humanidades y Título Técnico Medio en BTH" • Cierre de gestión escolar 2025			

RESUMEN	
TRIMESTRES	NÚMERO DE DÍAS
1er Trimestre	66
2do Trimestre	39
DESCANSO PEDAGÓGICO	
2do Trimestre	29
3er Trimestre	66
DÍAS HÁBILES TRABAJADOS	200

ANEXO 3

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA
CALENDARIO EDUCATIVO 2025, MODIFICADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ORURO, POTOSÍ, LA PAZ, TARIJA, CHUQUISACA, COCHABAMBA, PANDO Y BENI

Área	Periodicidad	Planificación y Organización	Inscripciones			Procesos Educativos			Procesos Administrativos	Actividades de reposición
			Inicio	Cierre	Extemporáneos	Diagnóstico	Desarrollo Curricular			Oruro, Potosí, La Paz, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba, Pando, Beni
							Inicio	Finalización		
Educación de Personas Jóvenes y Adultas	1er. Semestre	Antes del inicio de los procesos educativos de cada semestre	20 de enero de 2025 (solo nuevos participantes)	20 de febrero de 2025 (solo nuevos participantes)	28 de febrero de 2025	3 de febrero al 7 de febrero de 2025	3 de febrero de 2025	4 de julio de 2025	Del 7 de julio al 11 de julio de 2025.	
	2do. Semestre		7 de julio de 2025 (solo nuevos participantes)	7 de agosto de 2025 (solo nuevos participantes)	15 de agosto de 2025		28 de julio de 2025	5 de diciembre de 2025	Del 4 al 12 de diciembre de 2025.	Desarrollo curricular cinco (5) días sábados definidos por las Direcciones Departamentales de Educación.
Educación Permanente	Continua según acuerdos con organizaciones y comunidades	Antes del inicio de los procesos educativos de cada semestre	De enero a diciembre de 2025, de acuerdo a las características de la región, las necesidades de las comunidades, ciclo productivo y la planificación del centro.						A la conclusión de cada proceso educativo.	
Programa Nacional de Post-alfabetización	Continua según acuerdos con participantes	Antes del inicio de los procesos educativos	De enero a diciembre de 2025, por módulos, unidades y frecuencias, de acuerdo a las características de la región, las necesidades de las comunidades y la planificación del Punto de Alfabetización, Post-alfabetización y Comunidad de Lectura.						A la conclusión de cada proceso educativo.	

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Vo.Bo. Elena Aguilar Calahani M.E.

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

BICENTENARIO DE BOLIVIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO 4

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
ÁMBITO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA
CALENDARIO EDUCATIVO 2025 MODIFICADO PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Área	Periodicidad	Planificación y Organización	Inscripciones			Procesos Educativos			Procesos Administrativos	Actividades de reposición
			Inicio	Cierre	Extemporáneos	Diagnóstico	Desarrollo Curricular			Santa Cruz
							Inicio	Finalización		
Educación de Personas Jóvenes y Adultas	1er. Semestre	Antes del inicio de los procesos educativos de cada semestre	20 de enero de 2025 (solo nuevos participantes)	20 de febrero de 2025 (solo nuevos participantes)	28 de febrero de 2025	3 de febrero al 7 de febrero de 2025	3 de febrero de 2025	4 de julio de 2025	Del 7 de julio al 11 de julio de 2025.	
	2do. Semestre		7 de julio de 2025 (solo nuevos participantes)	7 de agosto de 2025 (solo nuevos participantes)	15 de agosto de 2025		28 de julio de 2025	9 de diciembre de 2025	Del 10 al 15 de diciembre de 2025.	Desarrollo curricular diez (10) días sábados definidos por las Direcciones Departamentales de Educación
Educación Permanente	Continua según acuerdos con organizaciones y comunidades	Antes del inicio de los procesos educativos de cada semestre	De enero a diciembre de 2025, de acuerdo a las características de la región, las necesidades de las comunidades, ciclo productivo y la planificación del centro.						A la conclusión de cada proceso educativo.	
Programa Nacional de Post-alfabetización	Continua según acuerdos con participantes	Antes del inicio de los procesos educativos	De enero a diciembre de 2025, por módulos, unidades y frecuencias, de acuerdo a las características de la región, las necesidades de las comunidades y la planificación del Punto de Alfabetización, Post-alfabetización y Comunidad de Lectura.						A la conclusión de cada proceso educativo.	

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA
VoBo.
Xiomara Aguirre Calamani
ME

ANEXO 5

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
ÁMBITO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CALENDARIO EDUCATIVO 2025, MODIFICADO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE LA PAZ, ORURO, POTOSÍ, PANDO, BENI, COCHABAMBA, CHUQUISACA Y TARIJA

FASES	MES	FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
PLANIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EDUCATIVA	Enero	20 al 24 de enero de 2025	Periodo de Inscripción	Direcciones departamentales de educación a través de las subdirecciones de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, en coordinación con las juntas escolares y consejos educativos.
		30 y 31 de enero de 2025	Planificación y organización de la Gestión Escolar, según cronograma	Direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestras y maestros, en coordinación con las juntas escolares y consejos educativos.

DESARROLLO CURRICULAR	TRIMESTRES	MESES	FECHAS	DÍAS HÁBILES TRABAJADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
	PRIMER TRIMESTRE 66 DÍAS HÁBILES	Febrero	03	Inauguración de la gestión educativa e inicio de clases		Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestros, juntas escolares y consejos educativos.
		Febrero	03 al 28	20	Desarrollo curricular Inscripciones Extemporáneas	
		Marzo	05 al 31	19	Desarrollo curricular	
		Abril	01 al 30	21	Desarrollo curricular	
		Mayo	02 al 09	6	Desarrollo curricular Inscripciones Extemporáneas	
	SEGUNDO TRIMESTRE 68 DÍAS HÁBILES	Mayo	12 al 30	15	Desarrollo curricular	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestros, juntas escolares y consejos educativos.
		Junio	02 al 30	20	Desarrollo curricular	
		Julio	01 al 04	4	Desarrollo curricular	
		Del 07 al 25 de julio / DESCANSO PEDAGÓGICO				
		Julio	28 al 31	4	Desarrollo curricular	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestros, juntas escolares y consejos educativos.
		Agosto	01 al 29	20	Desarrollo curricular	
		Septiembre	01 al 05	5	Desarrollo curricular	
	TERCER TRIMESTRE 66 DÍAS HÁBILES	Septiembre	08 al 30	18	Desarrollo curricular (más 1 sábado)	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestros, juntas escolares y consejos educativos.
		Octubre	01 al 31	24	Desarrollo curricular (más 1 sábado)	
		Noviembre	04 al 28	19	Desarrollo curricular	
		Diciembre	01 al 05	5	Desarrollo curricular	
TOTAL DÍAS HÁBILES TRABAJADOS				200 DÍAS (1 día de feriado departamental)		

CIERRE DE GESTIÓN			
	Diciembre	08 al 13	Cierre administrativo
	Clausura de gestión educativa (Sujeto al acto central nacional)		• Evaluación de la gestión educativa y presentación de la documentación de fin de gestión. • Entrega de "Libreta Escolar Electrónica" e "Informe Cualitativo". • Cierre de gestión educativa 2025.

RESUMEN	
TRIMESTRES	NÚMERO DE DÍAS
1er Trimestre	66
2do Trimestre	39
DESCANSO PEDAGÓGICO	
2do Trimestre	29
3er Trimestre	66
DÍAS HÁBILES TRABAJADOS	200

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
V°B°
Elsa Jeremy Chavarría Arroyo
M.E.

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia

ANEXO 6

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL
ÁMBITO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
CALENDARIO EDUCATIVO 2025, MODIFICADO PARA SANTA CRUZ

FASES	MES	FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
PLANIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN EDUCATIVA	Enero	20 al 24 de enero de 2025	Periodo de Inscripción	Direcciones departamentales de educación a través de las subdirecciones de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, en coordinación con las juntas escolares y consejos educativos.
		30 y 31 de enero de 2025	Planificación y organización de la Gestión Escolar, según cronograma	Direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestras y maestros, en coordinación con las juntas escolares y consejos educativos.

	TRIMESTRES	MESES	FECHAS	DÍAS HÁBILES TRABAJADOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
DESARROLLO CURRICULAR	PRIMER TRIMESTRE 66 DÍAS HÁBILES	Febrero	03	Inauguración de la gestión educativa e inicio de clases		Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestros, juntas escolares y consejos educativos.
		Febrero	03 al 28	20	Desarrollo curricular Inscripciones Extemporáneas	
		Marzo	05 al 31	19	Desarrollo curricular	
		Abril	01 al 30	21	Desarrollo curricular	
		Mayo	02 al 09	6	Desarrollo curricular Inscripciones Extemporáneas	
	SEGUNDO TRIMESTRE 68 DÍAS HÁBILES	Mayo	12 al 30	15	Desarrollo curricular	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestros, juntas escolares y consejos educativos.
		Junio	02 al 27	19	Desarrollo curricular	
		Del 30 de junio al 25 de julio / DESCANSO PEDAGÓGICO				
		Julio	28 al 31	4	Desarrollo curricular	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestros, juntas escolares y consejos educativos.
		Agosto	01 al 29	20	Desarrollo curricular	
		Septiembre	01 al 11	10	Desarrollo curricular (más 1 sábado)	
	TERCER TRIMESTRE 66 DÍAS HÁBILES	Septiembre	12 al 30	14	Desarrollo curricular (más 1 sábado)	Dirección Departamental de Educación a través de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, direcciones distritales educativas, direcciones de centros de Educación Especial, maestros, juntas escolares y consejos educativos.
		Octubre	01 al 31	25	Desarrollo curricular (más 2 sábados)	
		Noviembre	04 al 28	20	Desarrollo curricular (más 1 sábado)	
		Diciembre	01 al 09	7	Desarrollo curricular	
TOTAL DÍAS HÁBILES TRABAJADOS				200 DÍAS (1 día de feriado departamental)		
CIERRE DE GESTIÓN	Diciembre	10 al 15		Cierre administrativo		
	Clausura de gestión educativa (Sujeto al acto central nacional)			• Evaluación de la gestión educativa y presentación de la documentación de fin de gestión. • Entrega de "Libreta Escolar Electrónica" e "Informe Cualitativo". • Cierre de gestión educativa 2025.		

RESUMEN	
TRIMESTRES	NÚMERO DE DÍAS
1er Trimestre	66
2do Trimestre	34
DESCANSO PEDAGÓGICO	
2do Trimestre	34
3er Trimestre	66
DÍAS HÁBILES TRABAJADOS	200

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL V°B° Elizabeth Chavez Arroyo

Av. Arce No. 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • Casilla de Correo: 3116 • www.minedu.gob.bo
La Paz - Bolivia